



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

La Direccion general del Tesoro público con fecha 24 del mes actual me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 28 de Marzo próximo pasado ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente consultado por V. I. á este Ministerio en 22 del actual, en que, con motivo de la frecuencia con que circulan en muchos puntos del Reino monedas falsas, cuya perfecta fabricacion revela poderosos medios para imitar la moneda legitima, V. I. indica la necesidad de nuevas medidas que conduzcan á la represion y castigo de un fraude que tan considerable daño infiere á la moralidad y riqueza pública. Enterada S. M. de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Que se recomiende nuevamente á los Gobernadores de las provincias la puntual observancia de cuanto previene la Real orden de 7 de Enero y circular de 5 de Marzo de 1859, respecto á la circulacion y descubrimiento de monedas falsas.

2.º Que los referidos Gobernadores hagan entender á los funcionarios que por cualquier concepto dependan de su autoridad, pero más especialmente á las Tesorerías de Hacienda, Depositarias subalternas y municipales, Expendedurías de efectos estancados y demas centros de recaudacion, así como á los Directores ó Gerentes de establecimientos mercantiles, el deber en que se encuentran de detener todas las monedas que fundadamente consideren falsas, remitiéndolas en el acto al Fiel contraste, y caso de no haberlo, al Gobernador de la provincia respectiva para que este las dirija á las Casas de Moneda ó Contraste más cercano, y en su defecto, á la Direccion general del cargo de V. I. que las hará ensayar en el laboratorio del Director de Ensayes de las Casas de Moneda situado en esta corte.

3.º Que las monedas falsas sean inutilizadas por los peritos competentes, quienes han de librar certificacion de oficio, devolviéndose las monedas inutilizadas juntamente con la expresada certificacion á sus respectivos dueños, si resultase que las han adquirido de buena fé, para que en su vista puedan reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios de quien corresponda.

4.º Que así mismo se haga entender por los citados Gobernadores á cuantos deban detener la moneda falsa, la inexcusable obligacion que tienen de comunicar á las autoridades gubernativas y judiciales, todos los datos y noticias que pueden conducir al descubrimiento y captura de los au-

tores y cómplices de estos delitos; bajo apercibimiento de que se exigirá la más estrecha responsabilidad á los que por malicia, omision ó descuido, dejasen de cumplir estos preceptos y los enumerados en el párrafo segundo.

Y 5.º Que los Gobernadores cuiden de poner en juego inmediatamente la accion de los Tribunales en todos aquellos casos en que la entrega ó expedicion de moneda falsa ofrezca indicio de criminalidad.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento por los funcionarios comprendidos en la preinserta circular y á fin de que teniendo conocimiento el público de la misma, se asegure de la legitimidad de la moneda al recibirla, así como de la persona por quien le fuese entregada, para repetir contra ella en el caso de que fuera declarada falsa.

Zaragoza 27 de Abril de 1867.
—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procurarán averiguar el paradero de Joaquin de Sola, de oficio sombrerero, que con su esposa y una niña de pechos desapareció en la noche del 27 de Abril último del pueblo de Pinseque, y caso de ser habidos me darán cuenta inmediatamente.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1867
—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Luis de la Torre Gimenez cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion inmediatamente.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1867
—Antonio de Candalija.

Señas de Luis de la Torre.

Edad 52 años, estatura 4 pies 5 pulgadas, pelo entrecano, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara idem, boca grande, barba entrecana, color moreno.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procurarán averiguar quienes sean cinco hombres que armados con dos tercerolas, sable, puñal y pistola y vistiendo dos de ellos pantalon de la rilla y los otros calzones blancos, de los cuales uno era recio, dos bajos de estatura y los otros dos de regular talla, robaron hace poco tiempo cuatro canales de carnero, una de cordero, cuatro pieles de carnero, una escopeta, dos botos de vino y sobre treinta panes, en una paridera donde encierran su ganado D. Antonio Paños y D. Lorenzo Rozas vecinos de Sástago; y caso de ser habidos procederán á su captura poniéndolos á mi disposicion inmediatamente, con las seguridades debidas.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1867
—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procurarán averiguar quienes sean cuatro hombres desconocidos que armados de trabucos robaron cierta cantidad de dinero y varias ropas en el pueblo de Lajoyosa, y caso de ser habidos procederán á su captura poniéndolos inmediatamente á mi disposicion con las seguridades debidas. Zaragoza 5 de Mayo de 1867.—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Blas Gregorio cuyas señas se expresan á continuacion y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion inmediatamente. Zaragoza 5 de Mayo de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de Blas Gregorio.

Edad 25 años, oficio pastor, estatura corta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara llena, color moreno viste calzon corto a estililo del pais.

Circular.

El dia 29 de Abril último fueron halladas en el término de Villanueva del Huerva 2 reses lanareras con las orejas cortadas á lo largo, cuyo dueño se ignora.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento del mismo. Zaragoza 5 de Mayo de 1867.—Antonio de Candalija.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas—Personal.

D. Antonio de Candalija, Gobernador de esta provincia.

Hallándose vacante una plaza de peon caminero de las carreteras de esta provincia he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que los que deseen solicitarla lo hagan en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio, debiendo dirigirse los recursos á mi autoridad, y advirtiéndose que serán preferidos los licenciados del Ejército. Zaragoza 2 de Mayo de 1867.—Antonio de Candalija.

En virtud de la autorizacion

concedida por la Direccion general de Agricultura Industria y Comercio para la ejecucion de ciertas obras de mejora y reforma del local que ocupa la Seccion de Fomento de este Gobierno, he dispuesto señalar el dia 20 del corriente á las 12 de su mañana para el acto del remate que tendrá lugar bajo mi presidencia en el salon de este Gobierno.

La subasta se verificará con estricta sujecion á lo dispuesto en la Instruccion de 18 de Marzo, no admitiéndose proposicion alguna que escenda del tipo de 451 escudos 408 milésimas en que han sido presupuestadas las referidas obras, y que no se sujete estrictamente al modelo que á continuacion se inserta:

A cada pliego se acompañará el talon correspondiente que acredite haber ingresado en la caja sucursal el Depósito de 40 escudos como garantia para tomar parte en la subasta. El presupuesto y condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto desde este dia en la Seccion de Fomento.

Zaragoza y Mayo 2 de 1867.—Antonio de Candalija.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... del actual en el Boletín oficial de esta provincia se comprometo á tomar á su cargo las obras de reforma y mejora del local de la Seccion de Fomento, detalladas en el proyecto y presupuesto aprobados por la cantidad de... (aquí la proposicion escrita en letra.)

Circular.

En el dia 20 de los corrientes desapareció del pueblo de Malpica una caballería de las señas espresadas á continuacion, cuyo paradero se ignora.

Lo que he dispuesto se haga saber por medio de este periódico, para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren averiguar donde se halla la citada caballería; dándome cuenta.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de la caballería.

Una yegua pelo rojo, alzada regular, cerrada, lleva una marca en una pierna y una oreja un poco rajada.

D. Luis Casanova, Juez de primera instancia del partido de Boltaña.

Hago saber: que por renuncia de Francisco Buera se halla va-

cante en este Juzgado una plaza de alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de Arancel, la cual se proveerá en persona en quien concurren las cualidades de licenciado del ejército. Lo que se publica en este periódico oficial de orden del Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia del Territorio á fin de que los que quieran solicitarla presenten en la Secretaria de este juzgado dentro de 40 dias desde la insercion de este edicto, el memorial correspondiente para dicho Ilmo. señor Regente, acompañado de la partida de bautismo, documentos que acrediten sus servicios militares y aptitud para el desempeño del cargo.

Dado en Boltaña á 27 de Abril de 1867.—Luis Casanova.—Por mandado de S. S., Victoriano Pusierén.

D. José Marin Sanchez, Alcalde Corregidor de esta capital por S. M. la Reina (q. D. g.), y presidente de su excelentísimo Ayuntamiento constitucional, etc.

Hago saber: Que anunciado por edicto de 1.º del corriente el arrendamiento en pública subasta del Teatro principal de esta capital, por tiempo de un año cómico forzoso y otro voluntario, á contar desde 1.º de Setiembre del actual y bajo el pliego de condiciones que tambien se ha publicado y cuyo original se halla de manifiesto en la secretaria municipal; en el mismo se fijaba como término para la celebracion del remate el dia en que cumplieran 30 desde la aparicion del edicto de anuncio en la Gaceta de Madrid; y habiendo tenido efecto dicha insercion en el número 98 de aquel periódico oficial, correspondiente al Lunes 8 de este mes, el acto de subasta y remate se verificará en estas Casas Capitulares á las 12 de la mañana del Martes 7 de Mayo próximo, en que cumplen los expresados 30 dias.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Granada 12 de Abril de 1867.—José Marin Sanchez.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Vicente Carreño para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á oír una notificacion, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 1.º de Mayo de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Justo Almenara.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer y último edicto á Rafael Sancho para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en el expediente de egecucion de sentencia en causa contra el mismo y otros sobre hurto advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 1.º de Mayo de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S. Justo Almenara.

D. Leon Cenarro, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Mariano Blanco, soltero de oficio albañil y de unos 25 años de edad, que parece ser de Zaragoza para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado á responder y defenderse en la causa criminal que en el mismo se le sigue sobre robo de palomas pertenecientes á Ignacio Carrera de esta capital pues si comparece se le oirá y administrará justicia y no haciéndolo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 29 de Abril de 1867.—Leon Cenarro.—D. S. O., Dionisio Itúrvide.

ADMINISTRACION
de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

El Sr. Gobernador de la provincia conformándose con el parecer de esta Administracion ha acordado por resolucion de 28 de Marzo último declarar fallidos por la Contribucion Industrial y de Comercio respectiva al año económico de 1864-65 á los individuos y por las cantidades que se espresarán, por haber sido comprendidos en la matricula de dicho año, y por figurar en su mayor parte en expedientes de insolvencia de años anteriores.

D. Diego Echevarria, boticario, 76 escudos 955 milésimas.

D. Simon Gascon, botillería, 75 escudos 609 mls.

D. Segundo Galvez, confitero, 76 escudos 868 mls.

D. Francisco Alegre, constructor de pianos, 76 escudos 955 milésimas.

D. Urbano Gascon, librero con tienda, 94 escudos 254 mls.

D. José Andosilla, ultramarinos, 76 escudos 733 mls.

D. Juan Lahuerta, idem, 76 escudos 755 mls.
 D. José Ramon, aguardiente y licores, 76 escudos 956 mls.
 D. Valentin Jaime, id. id., 76 escudos 956 mls.
 D. Mariano Gil, id. id., 76 escudos 956 mls.
 D.^a Maria Zamora, id. id., 76 escudos 956 mls.
 D. Valero Sanchez, id. id. 76 escudos 956 mls.
 D. José Rodriguez, id. id., 76 escudos 956 mls.
 D. Matias Asen, agente de transportes, 48 escudos 685 mls.
 D.^a Ramona Bergua, corredor de fincas, 48 escudos 685 mls.
 D. Pedro Garcia, fotógrafo, 48 escudos 685 mls.
 D. Marcelino del Rio, latonero, 48 escudos 685 mls.
 D. Juan Peñuela, taberna, 48 escudos 685 mls.
 D.^a Simona Chueca, id., 48 escudos 685 mls.
 D. Manuel Castillo, tienda de curtidos, 48 escudos 685 mls.
 D. Gregorio Deobito, Abaceria, 46 escudos 596 mls.
 D. Andrés Barran, id., 40 escudos 801 mls.
 D. Gerónimo Lopez, armero, 45 escudos 705 mls.
 D. Pedro Cardiel, tablagero, 45 escudos 462 mls.
 D. Mariano Carbonell, carboneria, 47 escudos 500 mls.
 D. Pedro Fornal, carpintero, 22 esc. 885 mls.
 D. Cristobal Carreras, id. 21 escudos 559 mls.
 D. Diego Berdejo, id., 8 escudos 077 mls.
 D. Manuel Gil, id., 21 escudos 559 mls.
 D. Pascual de Torres, id., 9 escudos 425 mls.
 D. Marcelino Lozano, id., 16 escudos 289 mls.
 D. Vicente Simeon, id., 25 escudos 577 mls.
 D. Marcos Altarés, id., 16 escudos 154 mls.
 D. Ezequiel Gonzalez, id., 48 escudos 846 mls.
 D. Antonio Villanueva, id., 10 escudos 769 mls.
 D. Juan Andreu, id., 16 escudos 289 mls.
 D.^a Irene S. Martin, chamari-lera, 17 escudos 500 mls.
 D.^a Benita Escariz, id., 17 escudos 500 mls.
 D.^a Maria Adon, id., 17 escudos 500 mls.
 D.^a Maria Burillo, corsetera, 15 esc. 462 mls.
 D. Mignel Caranele, encuader-nador, 17 esc. 500 mls.
 D. José Martinez, esterero, 15 escudos 615 mls.
 D. Manuel Sanz, fábrica de boatas, 15 esc. 705 mls.

D. Vicente Laga, horno de pan, 14 esc. 155 mls.
 D. Mariano Viñuales, zapatero, 16 esc. 695 mls.
 D. Ramon de la Vega, puesto de pescado, 15 esc. 705 mls.
 D.^a Teresa Pescador, id., 16 escudos 108 mls.
 D. Antonio Andrés, puesto de semillas, 18 esc. 847 mls.
 D. Joaquin Losmoros, id., 40 escudos 770 mls.
 D. Cipriano Lorente, id., 48 escudos 847 mls.
 D. Manero Perez, sastre sin tienda, 48 escudos 847 mls.
 D. Pablo Duarte, idem, 9 escudos 425 mls.
 D. Ventura Popero, id., 15 escudos 705 mls.
 D. Felipe Garcia, id., 15 escudos 705 mls.
 D. Joaquin Ferrando, sillero, 46 escudos 289 mls.
 D. Ramon Barril, tienda de libros en blanco, 15 esc. 705 mls.
 D. Basilio Floria, tonelero y cubero, 78 esc. 079 mls.
 D. Mariano Gil, puesto de to-cino, 15 esc. 705 mls.
 D.^a Miguela Gallego, tienda de librillos de fumar, 11 esc. 508 milésimas.
 D. Santos Aparicio, agrimen-sor, 10 esc. 769 mls.
 D. Vicente Horno, cambiante de moneda, 206 esc. 237 mls.
 D. José Pallot, comerciante ca-pitalista, 356 esc. 550 mls.
 D. Casimiro Marin, figuras de movimiento, 4 esc. 711 mls.
 D. Canuto Marin, galeras carros transporte 10 caballerias, 54 escudos 158 mls.
 D. Joaquin Santos, lavadero de ropas, 21 esc. 955 mls.
 D. Manuel Alonso, id., 20 escudos 586 mls.
 D. Gregorio Garcia, un telar, 5 escudos 015 mls.
 D. Mariano Gracia, id., 5 escudos 015 mls.
 D. Antonio Escayola, torno 108 arañas, 5 esc. 448 mls.
 D. Francisco Bernia, fábrica de baldosa, 28 esc. 270 mls.
 D. Felix Garcia, aparejador, 16 escudos 556 mls.
 D. Simon Tiestos, id., 16 escudos 556 mls.
 D. Mariano Martinez, casa pu-pilos, 11 esc. 872 mls.
 D. José Devesa, idem, 11 escudos 872 mls.
 D. Clemente Caballero, idem, 11 esc. 872 mls.
 D. Francisco Blanco, idem, 11 escudos 872 mls.
 D.^a Ramona Alconchel, idem, 11 esc. 872 mls.
 D. Mariano Baron, idem, 11 escudos 872 mls.
 D. José Palmero, idem, 11 escudos 872 mls.

D. Rosa Jaime, idem, 11 escu-dos 872 mls.
 D. Mariano Morales, idem, 11 escudos 872 mls.
 D.^a Tomasa Corrales, idem, 11 escudos 872 mls.
 D.^a Maria Fray, idem, 11 es-cudos 872 mls.
 D. Juan Camahot, idem, 11 es-cudos 872 mls.
 D. Angel Royo, idem, 11 escu-dos 872 mls.
 D.^a Joaquina Pina, idem, 11 escudos 872 mls.
 D.^a Petra Aibog, idem, 11 es-cudos 872 mls.
 D. Juan Pañuale, idem, 11 es-cudos 872 mls.
 D. Nazario Benedi, pintor de brocha, 11 esc. 872 mls.
 D.^a Joaquina Meer, puesto de frutas, 11 escudos 872 mls.
 D.^a Felipa Lorente, id., 11 es-cudos 872 mls.
 D. Ignacio Lopez, tratante en mulas, 49 esc. 502 mls.
 D. Juan Pinós, ambulante de mantas, 26 esc. 594 mls.
 D.^a Manuela Banoves, id. de galones, 5 esc. 300 mls.
 D. Benigno Remigio, id. bote-ro, 5 esc. 956 mls.
 D. Agustin Muguera, ambulan-te de chocolate, 6 esc. 572 mls.
 D. Angel Bailo, id., 6 escudos 572 mls.
 D. Julian Artal, porteador 2 menores, 1 esc. 908 mls.
 D. Jose Sorribas, id., 1 escudo 908 mls.
 D. Mariano Villuendas, id una mayor, 2 esc. 014 mls.
 D. Juan Sancho, id., 2 escudos 014 mls.
 D. Antonio Torrente, id., 2 es-cudos 014 mls.
 D.^a Narcisa Plaza, tienda de aguardiente, 77 esc. 005 mls.
 D. Tomás Mateo, id., 77 escu-dos 005 mls.
 D. Francisco Garcia, carpintero, 15 esc. 751 mls.
 D. Francisco Galianas, puesto de pescado, 15 esc. 751 mls.
 D. Miguel Evaristo Buil, corre-dor fincas, 48 esc. 685 mls.
 D. Eduardo Hernandez, cha-marilero, 16 esc. 160 mls.
 D. José Navarro, juego bolos etc. 14 e-es. 155 mls.
 D. Joaquin Peña, fábrica de cal, 15 esc. 705 mls.
 D. Pedro Faure, casa pupilos, 14 esc. 872 mls.
 D. Mariano Arcona, ambulan-te tegidos, 26 esc. 594 mls.
 D. Antonio Calvo, id., 26 es-cudos 594 mls.
 D. Mariano Sancho, id., 26 es-cudos 594 mls.
 D. Cipriano Mejanet, id., 26 escudos 594 mls.
 D. Inigo Sancho, id., 26 escu-dos 594 mls.

D. Mariano Domingo, id., 26 escudos 594 mls.
 D. Pedro Martin, id. de man-tas, 26 esc. 594 mls.
 D. Antonio Sabater, id. de ga-lones, 5 esc. 500 mls.
 D. Fernando Tena, id. galones y cordones, 5 esc. 300 mls.
 D. Santiago Corto, id. de quin-calla, 9 esc. 964 mls.
 D. Joaquin Gonzalez, id., 9 es-cudos, 964 mls.
 D. Baldomero Gomez, ambu-lante quincalla, 9 esc. 964 mls.
 D. José Gonzalez, id., 9 escu-dos 964 mls.
 D. Nicolás Ballestin, id., 9 es-cudos 964 mls.
 D.^a Maria Llero, id., 9 escu-dos 964 mls.
 D. José Español, id., 9 escudos 964 mls.
 D. Mariscal Vela, zapatero am-bulante, 6 escudos 572 mls.
 D. Juan José Pérez, id., 6 es-cudos 572 mls.
 D. Juan Beltran, id. de alpar-gatas, 4 escudos 982 mls.
 D. Mariano Herrer, id., 4 escu-dos 982 mls.
 D. Francisco Perez y Andrés, id. de obra de ferreteria, 5 escu-dos 956 mls.
 D. Manuel Melero, id., 5 escu-dos 956 mls.
 D. Guillermo Buso, id de cal-derero, 5 esc. 956 mls.
 D. Julio Fabierre, id., 5 escu-dos 956 mls.
 D. Tomás Santos, id. de choco-late, 6 escudos 572 mls.
 D.^a Maria Sorrosan, id., 6 es-cudos 572 mls.
 D.^a Miguela Tejera, id. 6 es-cudos 572 mls.
 D.^a Carlota Garcia, id., 6 escu-dos 572 mls.
 D. Domingo Mozotas, id., 6 es-cudos 572 mls.
 D. Manuel Francés, id., 6 es-cudos 572 mls.
 D. Francisco Galindo, id., 6 es-cudos 572 mls.
 D. Francisco Gorriz, id., 6 es-cudos 572 mls.
 D. Manuel Villacampo id., 6 escudos 572 mls.
 D. Joaquin Perez, arriero tras-porte, 1 menor, 5 escudos 286 milésimas.
 D. Francisco Hernandez, id., 4 id., 5 escudos 286 mls.
 Juan Carbon, id., 1 mayor, 6 escudos 572 mls.
 D. Joaquin Carabantes, id., 4 menor 5 escudos 286 mls.
 D. Dámaso Galindo, tienda de sombreros, 2 escudos 692 mls.
 D. Juan Lapuerta, parador de carruages, 97 escudos 196 mls.
 D. Joaquin Pallés, 1 horno de cal, 15 escudos 705.
 D. Francisco Marzan, tratante

en ganado mular y cabrio, 49 escudos 502 mls.

D. Luis Armingol, vendedor en plaza liceres café etc., 14 escudos 872 mls.

D. Jacinto Satué, id., 11 escudos 872 mls.

D.^a Jacoba Sanchez, id., 11 escudos 872 mls.

D.^a Pascuala Arens, tienda ó puesto de frutas, 11 esc. 872 milésimas.

D. Nicolás Soro, casa de pupilos, 11 esc. 872 mls.

D.^a Antonia Llompar, id., 11 escudos 872 mls.

D. Santiago Borao, cosmorama, 4 esc. 711 mls.

D. Mariano Montorio, mesa de billar, 59 esc. 684 mls.

D. Tiburcio Santos, juego de pelota y bolos, 14 esc. 155 mls.

D. Cirilo Gimenez, abogado, 80 esc. 772 mls.

D. Pedro Barta, id., 80 escudos 772 mls.

D. Mariano Agunos, carpintero 15 esc. 750 mls.

D. Martín Balaguer, pastelería comun, 48 esc. 685 mls.

D. José Bernal, parador carruages, 90 esc. 465 mls.

D. Antonio Felipe, tienda de aguardientes, 76 esc. 956 mls.

D. José Bernal, id., 76 escudos 956 mls.

D. Benito Sanz, id., 15 escudos 704 mls.

D. Manuel María Igual, id., 15 escudos 704 mls.

D. Miguel Laborda, horno de pan 8.^a base, 14 escudos 155 milésimas.

D. José Oria, fábrica de yeso, 15 esc. 705 mls.

D. Juan Gimenez, id. de jabon, 55 esc. 596 mls.

D. José Rivera, parador carruages, 77 esc. 005 mls.

El mismo, tienda de aguardiente, 77 esc. 005 mls.

D. Joaquin Meras, almacén de maderas, 188 esc. 468 mls.

D. Manuel Sanchez, ambulante chocolate, 6 esc. 572 mls.

Total general, 5010 escudos 481 milésimas.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos en la condicion 9.^a de la circular de 26 de Junio de 1856. Zaragoza 29 de Abril de 1867. — Ventura de la Peña.

AYUNTAMIENTO

Constitucional de Zaragoza.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad subastará públicamente á las doce del día 17 de Mayo en sus Salas consistoriales, el teatro cómico principal de la misma por tiempo de 4 años que comenzarán en 1.^o de Setiem-

bre del actual y finirán en 30 de Junio de 1871, bajo el tipo en alza de 800 escudos de arriendo por cada uno de los 4 años y con sujecion al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion municipal.

La licitacion se verificará con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y Real instruccion de 18 de Marzo del mismo año relativa á toda clase de subastas sobre servicios públicos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta á continuacion advirtiéndose que todo proponente deberá acompañar la carta de pago que acredite haber consignado en la depositaria de fondos municipales la cantidad de 2000 escudos que se exigen como garantía provisional para responder del resultado del remate.

Zaragoza 30 de Abril de 1867. — El presidente, Antonio de Candalija. — De acuerdo de S. E. Manuel C. Reynoso, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... (por sí ó por medio de apoderado en forma) enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por 4 años del teatro principal de Zaragoza que empezarán á contarse desde 1.^o de Setiembre de 1867 y finirán en 30 de Junio de 1871, se obliga á tomar á su cargo dicho arrendamiento, aceptando todas y cada una de sus condiciones, que se compromete á cumplir, y ofrece como precio del arrendamiento y con arreglo á la condicion 55. la suma de (en letra) escudos, por cada un año de los 4 de la contrata. Y de conformidad á lo prevenido en el anuncio de la subasta acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito de 2000 escudos que se manda.

(Fecha y firma.)

INDICE de las leyes, Reales decretos y órdenes, y circulares publicadas en los Boletines oficiales del mes de Abril

Circular para la subasta del Boletín oficial de esta provincia, número 52.

Otra del Gobierno de provincia reclamando el importe de los documentos de vigilancia.

Real orden sobre suministros al ejército, núm. 53.

Circular para que en los primeros 10 dias de cada mes se presenten los recibos del ramo de instruccion pública núm. 54.

Otra de la Audiencia territorial para que los Jueces de 1.^o instancia den parte al Excmo. Sr. Capitan general cuando encausen á individuos pertenecientes á la reserva, núm. 54.

Otra de la misma recordando á los Jueces de 1.^o instancia la Real orden de 5 de Junio de 1866 sobre remision de exhortos suplicatorios, núm. 54.

Otra de la Administracion principal de Hacienda pública dando reglas para la formacion de los repartos de inmuebles, número 54.

Reales órdenes declarando que las concesiones de los caminos de hierro canales y demás obras deben inscribirse en los Registros de la propiedad, núm. 55.

Circular de la Direccion general del Tesoro para que los Administradores subalternos de Giro mútuo no se expidan libranzas desde el 20 al 30 de Junio, número 58.

Circular de la Audiencia territorial á los Registradores de la propiedad, núm. 60.

Real orden para que los notarios que se hallen ausentes de la demarcacion de su cargo regresen al pueblo de su residencia, número 61.

Circular de la Administracion principal de Hacienda pública para la formacion de las matriculas de subsidio, núm. 61.

Otra del Gobierno de provincia para que los Alcaldes de las cabezas de partido remitan los presupuestos para socorros de presos pobres, número 65.

Otra de la Administracion principal de Hacienda pública convocando á los gremios para el nombramiento de Sindicos, núm. 64.

Real orden declarando que los Comisarios de Guerra y en su defecto los Alcaldes sean los que pasen las revistas mensuales, número 65.

Real orden para que las propuestas para las correderias del comercio se hagan por los Gobernadores, núm. 65.

Real decreto concediendo las prerogativas de Infante de España al hijo ó hija que diere á luz la Infanta D.^a María Luisa Fernanda, núm. 66.

Otro condecorando con la Gran Cruz de la Real y Distinguida orden de Carlos III al hijo que diere á luz la Infanta D.^a María Luisa Fernanda, núm. 66.

Otro suprimiendo la clase de Cadetes en el ejército y estableciendo academias militares, número 68.

Se publica á la persona que se

haya encontrado una licencia, pasaporte y fé de soltería que se perdieron á principios de Abril pasado desde el despacho de billetes de la Estacion de las Casetas al tren de Navarra, se sirva presentarlos en Zaragoza plaza del Pilar núm. 15 2.^o habitacion donde se darán las señas y se gratificará.

Cuerpo de Telégrafos. — Subinspeccion de Calatayud.

Debiendo enagenarse en pública subasta en esta estacion varios efectos de moviliario de las suprimidas estaciones de Alhama, Daroca y Ateca, se hace saber al público, advirtiéndose que dicha subasta tendrá efecto á los 15 dias contados desde la publicacion del presente anuncio y hora de las 11 de la mañana, hallándose de manifiesto en esta oficina la lista de los precios y efectos, rebajándose el diez por ciento del señalado en dichas listas.

Calatayud 1.^o de Mayo de 1867. — El Subinspector, Eusebio Lopez Zaragoza.

La plaza de Guarda rural de la villa de Morés provincia de Zaragoza, se halla vacante, siendo su dotacion 4 rs. vn. diarios pagados por trimestres del presupuesto municipal; el que quiera pretenderla llenando los requisitos del reglamento de 8 de Noviembre de 1849, dirija su solicitud al señor Alcalde de dicha villa hasta el dia 26 del presente mes de Mayo que se proveerá.

La persona que quiera arrendar un molino harinero con dos muela situado en la villa de Villanueva del Huerva, podrá avistarse en la misma el dia 15 de los corrientes á las 9 de su mañana con su dueño D. Francisco Lucia.

Compañía Hullera-Ferril de Castilla y Navarra.

La Junta administrativa de esta sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 17 de sus estatutos ha acordado se celebre la Junta general ordinaria y convoca á los Sres. accionistas para el dia 26 de Mayo próximo á las 10 de su mañana, en el local que ocupan sus oficinas, calle de San Ignacio, núm. 4.^o, piso 2.^o de esta ciudad.

Amplona 25 de Abril de 1867. — El Secretario, Ulpiano Iraizoz.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Belmonte, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

Imprenta de Antonio Gallifa.